



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO:

00004469

FECHA:

06/11/23

HORA:

3:14

RECIBÍÓ:

Edwin

C/Anexo

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00241/2023

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDECO/OSE/711/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, signado por el Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, Lic. Fadlala Akabani Hneide, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0981/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2023

SEDECO/OSE/ 711 /2023

Asunto: Se remite información sobre atención de Punto de Acuerdo MDPPOTA/CSP/0981/2023

MTRO. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.16/2023** recibido el 07 de noviembre de 2023, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número **MDPPOTA/CSP/0981/2023** de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, Dip. María Gabriela Salido Magos, con el cual se hace conocimiento de la Jefatura de Gobierno el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado en sesión:

Único.- Se exhorta a las autoridades correspondientes de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruyan la instalación de carteles de promoción y concientización, para la adopción responsable de animales en situación de calle o que se encuentren resguardados en albergues, en todos los edificios públicos o pertenecientes a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a la suficiencia presupuesta.

Al respecto hago de conocimiento que esta Secretaría ha dado cumplimiento a lo citado con la implementación de una campaña de difusión para incentivar la adopción responsable de animales a través de redes sociales y carteles con la frase **“Una segunda oportunidad: ¡Adopción responsable!”**.

Para mayor referencia, sírvase encontrar adjunto copia simple del oficio **SEDECO/DEAF/SACH/1997/2023**, fechado el 24 de noviembre de 2023, suscrito por el **Mtro. Miguel Ángel Cruz Gómez, Subdirector de Administración de Capital Humano**, solicitando se tenga por cumplido el exhorto de mérito.

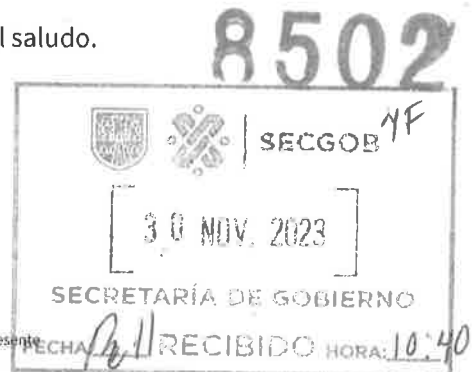
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p.- Lic. Ramona Hernández Morales, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente

Folios: 1725 y 1865
Volante: 1351
JSR/MCN/CSA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

1865
Seef
13:18



Ciudad de México a 24 de noviembre de 2023

SEDECO/DEAF/SACH/1997/2023

Asunto: Difusión de Adopción Responsable de Perros y Gatos

Mtro. Jesús Salinas Rodríguez

Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

Presente

Por instrucciones superiores y en atención a sus oficios **SEDECO/OSE/DEJYN/1345/2023** y **SEDECO/OSE/DEJYN/1400/2023**, mediante los cuales solicita la información que acredite el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México re informado al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México con oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000207.16/2023, suscrito por el titular de la Dirección General Jurídica y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y en el que solicita:

"Único. Se exhorta a las autoridades correspondientes de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones instruyan la instalación de carteles de promoción para la adopción responsable de animales en situación de calle o que se encuentren resguardados en albergues, en todos los edificios públicos pertenecientes a la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a la suficiencia presupuestal..." (sic)

Al respecto, se le informa que para cumplir con dicho acuerdo, se elaboró un cartel (anexo) el cual se colocó en cada uno de los pisos de los edificios que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico. Se anexa evidencia fotográfica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Cruz Gómez

Subdirector de Administración de Capital Humano

Elaboró. C. Lizette Mendez Moreno- Auxlllar Administrativo

Revisó. Alberta Vázquez Morales, J.U.D. de Prestaciones y Política Laboral.

Volante DEAF: 2313 y 2403

Folio SACH: 2877 y 2960

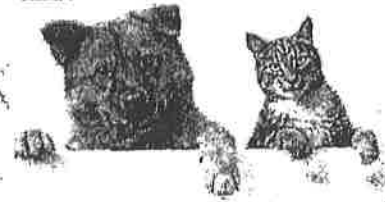
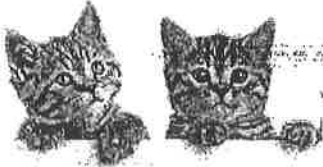
C.c.c.e.p. Lic. Ramona Hernández Morales – Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEDECO



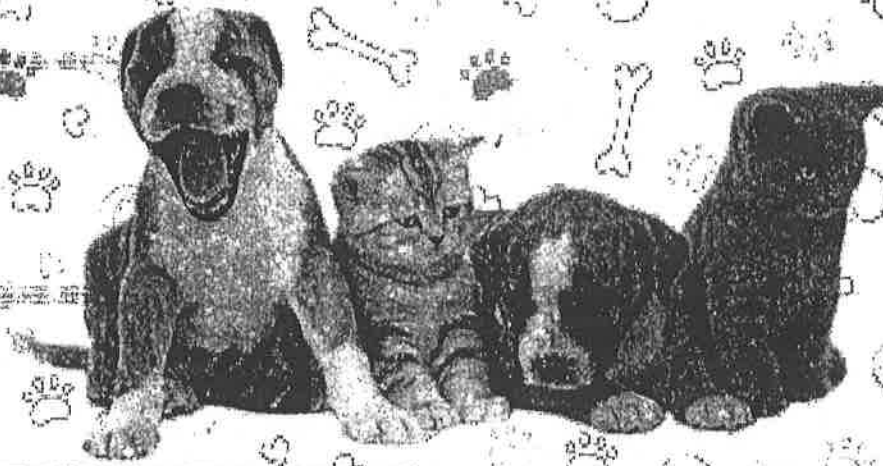
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Una segunda oportunidad: ¡Adopción responsable!



En México, los animales de compañía forman parte importante de las familias mexicanas. Lamentablemente, el abandono y maltrato animal constituyen problemas de gran relevancia, ocasionando que numerosos perros y gatos sufran en las calles, contribuyendo a que México se posicione como el tercer país a nivel mundial en maltrato animal. En la Ciudad de México, nos enfrentamos a la alarmante cifra de 1.2 millones de perros callejeros que necesitan urgentemente nuestra colaboración.



Cifras Impactantes

En México, más del 70% de los perros se encuentra en situación de calle, mientras que para el caso de los gatos es más del 60%.

México se encuentra en el primer lugar de América Latina en maltrato animal y el tercero a nivel mundial.

Siete de cada diez animales domésticos sufren maltrato. Al año, 60 mil animales mueren por esta causa.

De las mascotas que existen en la Ciudad de México (entre perros y gatos) en CDMX, 70% son callejeros y necesitan hogar.

Impacto del abandono:

- Incremento de denuncias por maltrato: 17,600 entre 2020 y 2022.
- 180 mil animales son condenados a morir sacrificados.
- Estrés, desnutrición y daños a la salud.

¡Adopta, no abandones!

- Dale una segunda oportunidad a un compañero peludo.
- Fomenta la estabilidad, cuidado y amor.
- Recupera su confianza y autoestima.

Centro de
Transferencia Canina



- Organizaciones y refugios: Más de 19 en la CDMX.
- Centro de Transferencia Canina del Metro.

Ciudad de México
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACADEMIA
DE LENGUA
DE SEÑAS
MEXICANA

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



www.sep.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIF

Una segunda oportunidad: Adopción responsable

El Niño/a es un ser humano en desarrollo. Necesita un hogar, un lugar donde pueda crecer y desarrollarse plenamente. En México, los niños en situación de calle y en riesgo de abandono son una realidad. Necesitan una familia que los adopte y les brinde el amor y el cuidado que necesitan para crecer y desarrollarse plenamente. La adopción responsable es una opción que ofrece a los niños en situación de calle y en riesgo de abandono una segunda oportunidad de tener una familia que los adopte y les brinde el amor y el cuidado que necesitan para crecer y desarrollarse plenamente.



La adopción responsable es un proceso que implica la selección de una familia que pueda brindar el hogar y el cuidado que necesitan los niños en situación de calle y en riesgo de abandono. Este proceso es regulado por la ley y requiere de la participación de autoridades competentes. La adopción responsable es una opción que ofrece a los niños en situación de calle y en riesgo de abandono una segunda oportunidad de tener una familia que los adopte y les brinde el amor y el cuidado que necesitan para crecer y desarrollarse plenamente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIF

El presente documento tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre el proceso de adopción responsable y los requisitos que deben cumplirse para adoptar a un niño/a en situación de calle y en riesgo de abandono. Este proceso es regulado por la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y requiere de la participación de autoridades competentes.

Los requisitos para adoptar a un niño/a en situación de calle y en riesgo de abandono son los siguientes:

- 1. Ser mayor de edad y tener capacidad legal.
- 2. Ser mexicano o haber adquirido la nacionalidad mexicana.
- 3. Tener un hogar estable y suficiente para el niño/a.
- 4. Tener recursos económicos suficientes para el sustento del niño/a.
- 5. Tener un certificado de antecedentes penales que acredite la ausencia de antecedentes penales que impliquen riesgo para el niño/a.
- 6. Tener un certificado de antecedentes familiares que acredite la ausencia de antecedentes familiares que impliquen riesgo para el niño/a.
- 7. Tener un certificado de antecedentes médicos que acredite la ausencia de antecedentes médicos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 8. Tener un certificado de antecedentes psicológicos que acredite la ausencia de antecedentes psicológicos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 9. Tener un certificado de antecedentes educativos que acredite la ausencia de antecedentes educativos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 10. Tener un certificado de antecedentes laborales que acredite la ausencia de antecedentes laborales que impliquen riesgo para el niño/a.

El proceso de adopción responsable es gratuito y no genera ningún costo para el adoptante. El proceso es regulado por la ley y requiere de la participación de autoridades competentes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIF

El presente documento tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre el proceso de adopción responsable y los requisitos que deben cumplirse para adoptar a un niño/a en situación de calle y en riesgo de abandono. Este proceso es regulado por la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y requiere de la participación de autoridades competentes.

Los requisitos para adoptar a un niño/a en situación de calle y en riesgo de abandono son los siguientes:

- 1. Ser mayor de edad y tener capacidad legal.
- 2. Ser mexicano o haber adquirido la nacionalidad mexicana.
- 3. Tener un hogar estable y suficiente para el niño/a.
- 4. Tener recursos económicos suficientes para el sustento del niño/a.
- 5. Tener un certificado de antecedentes penales que acredite la ausencia de antecedentes penales que impliquen riesgo para el niño/a.
- 6. Tener un certificado de antecedentes familiares que acredite la ausencia de antecedentes familiares que impliquen riesgo para el niño/a.
- 7. Tener un certificado de antecedentes médicos que acredite la ausencia de antecedentes médicos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 8. Tener un certificado de antecedentes psicológicos que acredite la ausencia de antecedentes psicológicos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 9. Tener un certificado de antecedentes educativos que acredite la ausencia de antecedentes educativos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 10. Tener un certificado de antecedentes laborales que acredite la ausencia de antecedentes laborales que impliquen riesgo para el niño/a.

El proceso de adopción responsable es gratuito y no genera ningún costo para el adoptante. El proceso es regulado por la ley y requiere de la participación de autoridades competentes.

El presente documento tiene como objetivo informar a la ciudadanía sobre el proceso de adopción responsable y los requisitos que deben cumplirse para adoptar a un niño/a en situación de calle y en riesgo de abandono. Este proceso es regulado por la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y requiere de la participación de autoridades competentes.

Los requisitos para adoptar a un niño/a en situación de calle y en riesgo de abandono son los siguientes:

- 1. Ser mayor de edad y tener capacidad legal.
- 2. Ser mexicano o haber adquirido la nacionalidad mexicana.
- 3. Tener un hogar estable y suficiente para el niño/a.
- 4. Tener recursos económicos suficientes para el sustento del niño/a.
- 5. Tener un certificado de antecedentes penales que acredite la ausencia de antecedentes penales que impliquen riesgo para el niño/a.
- 6. Tener un certificado de antecedentes familiares que acredite la ausencia de antecedentes familiares que impliquen riesgo para el niño/a.
- 7. Tener un certificado de antecedentes médicos que acredite la ausencia de antecedentes médicos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 8. Tener un certificado de antecedentes psicológicos que acredite la ausencia de antecedentes psicológicos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 9. Tener un certificado de antecedentes educativos que acredite la ausencia de antecedentes educativos que impliquen riesgo para el niño/a.
- 10. Tener un certificado de antecedentes laborales que acredite la ausencia de antecedentes laborales que impliquen riesgo para el niño/a.

El proceso de adopción responsable es gratuito y no genera ningún costo para el adoptante. El proceso es regulado por la ley y requiere de la participación de autoridades competentes.